

En la primera plana 25 céntimos de peseta línea.—En la segunda 20 idem.—En la tercera, 15 id.—En la cuarta, 10 idem.

A los suscriptores se les rebaja la mitad.

Los anuncios á plazo largopagarán según se ajuste.

Redacción y Administración, plaz. de la Catedral número 12, bajo izquierda.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

UN peseta al mes en toda España
Extranjero y Ultramar, cinco pesetas tri-
mestre. El pago adelantado.
La correspondencia, al Director.

TELÉFONO NÚM. 62.

La Provincia

PERIÓDICO POLÍTICO

LEON—Jueves 14 de Diciembre de 1893

NÚMERO 45

Jacas de tiro

Se vende un buen tronco de jacas de poca edad.
Torres de Omaña, 2, pueden verse y harán razón.

SE VENDE la finca titulada *Molino de la Sierra de Agua*.

Para tratar, desde el día 15 del corriente, horas de nueve á doce de la mañana, con D. Juan L. Cuadrado, que vive en la misma.

Infundios fusionistas

No abemos á qué atribuirlo; ignoramos qué motivos haya para ello; desconocemos las razones de conveniencia que lo aconsejan; pero es lo cierto que—con insistencia—corre el rumor de que la interinidad del Gobierno civil de esta provincia va á continuar—por algún tiempo—no obstante estar nombrado ya Gobernador de ella el que lo era de Canarias D. Saturnino Vargas Machuca.

Ha llegado á nuestra noticia—y por persona que debe estar bien informada—que allá en las altas esferas políticas hay quien seriamente persigue la idea de que el Sr. Fernández Cuervo, que en la actualidad rige los destinos de nuestra provincia, con el carácter de interino, continúe de la misma manera, prestando sus servicios en ella hasta tanto que se deshagan ciertos *entuer-tos*, se arreglen determinados asuntos y se borre por completo la *huella* que á su paso dejara por aquí el Sr. Román Vega.

Lo sentimos.

Y no es que nos disguste que el Sr. Cuervo ocupe el alto puesto de Gobernador de una provincia—pues por nosotros no hay inconveniente en que se eleve á mayor altura.—No es que nosotros sospechemos que carezca de condiciones y aptitudes para ser Gobernador—pues somos bien pensados, y queremos creer que cuando le han confiado aquel puesto, será que sirve para él.

No es que nos parezca que don Eladio esté desposeído de entereza, carácter y energía; toda vez que, en el tiempo que de Gobernador ofició, ya nos ha de-

mostrado que—para servir á sus amigos políticos—ni vacila, ni duda, ni se detiene ante dificultades; pues con ánimo imperturbable y sereno, ha dirimido contiendas eclesiásticas y militares, como resolverá—si llega el caso—conflictos humanos y divinos.

Sentimos que el Sr. Fernández Cuervo continúe siendo Gobernador interino; pura y simplemente, porque no nos placen las interinidades largas; ya que la observación de todos los tiempos tiene demostrado que las interinidades largas, en general, y las de los Gobiernos de provincia en particular, suelen ser desfavorables á los intereses del país.

Por lo demás, bien está San Pedro en Roma; como bien está el Sr. Fernández Cuervo siendo Gobernador de León; puesto que este señor llegará, al fin y al cabo, á persuadirse—si no es que no lo está ya—de que el honroso cargo de Gobernador entraña el sacratísimo deber de velar—con solicitud paternal—por los intereses de la provincia puesta á su cuidado, y de que su Gobernador civil no es un Gobernador de los fusionistas, ni de los conservadores, ni de ningún partido político, sino de toda la provincia que se le ha confiado, y á la cual, sin excepciones, debe consabrar sus talentos, sus energías y su buena voluntad; siempre haciendo todo el bien que pueda; siempre procurando evitar todo mal, todo daño, todo perjuicio, y siempre tratando á todos sus gobernados como á seres queridos puestos bajo su protección y amparo.

Esto es lo que ser debe un Gobernador de provincia, Sr. Fernández Cuervo.

Quien otra cosa diga, no le dice la verdad. Quien otra cosa le aconseje, no le aconseja el bien. Quien otra cosa le exija, le exige un gran sacrificio; el sacrificio de su buen nombre y acaso acaso el sacrificio de su porvenir.

Que tras estos tiempos otros vendrán; que el fusionismo ha entrado en estado agónico; que el día del funesto desenlace se aproxima, y que es sensato y

prudente... pensar en el mañana por lo que pudiera acontecer.

El Gobierno contra la producción

I

La Cámara de Comercio de Bilbao; entendiendo fundadas las protestas que los industriales españoles han elevado y siguen elevando ante el Gobierno contra el tratado de comercio con Alemania, ha estimado oportuno hacerse cargo de las reclamaciones formuladas, y se ha dirigido á todas las Cámaras de Comercio de la Península para que, unidas en una sola aspiración, se consiga que tan funesto tratado no llegue á ser un hecho.

En el escrito que, al efecto ha remitido á dichas corporaciones solicitando la cooperación de las mismas, se hacen importantes consideraciones en demostración de la justicia de lo que se reclama, consideraciones que vienen á reforzar las ya expuestas por los industriales.

Hace resaltar la Cámara que el Sr. Moret, siendo presidente de la Comisión Arancelaria, votó en contra de la cláusula de «nación más favorecida», dato que merece ser tenido en cuenta para juzgar de la seriedad del actual ministro de Estado; que se ha hecho caso ómiso de que las Cámaras de Comercio han de ser «necesariamente consultadas» para la celebración de tratados de comercio, y que, al confeccionar el tratado de comercio con Alemania, no se ha tenido presente el real decreto de 31 de Diciembre de 1891 sobre el régimen arancelario actual.

¿Se quiere saber los enormes perjuicios que se causaría á nuestras industrias si el tratado de comercio con Alemania llegara á ponerse en práctica? Pues no hay más que fijarse en los siguientes datos oficiales:

En los nueve años de duración del tratado de comercio con Alemania, esta nación importó á España, directamente y por los puertos de Holanda, 664 500.000 pesetas, mientras que España

solamente exportó 178 millones de pesetas, mientras que España solamente exportó 178 millones de pesetas. El saldo en nuestra contra es, pues, de pesetas 486 mil 500, ó sea un promedio anual de 54 millones de pesetas.

La sola anulación de esta cifra es la demostración más elocuente de qué nación ha sido la gananciosa con nuestro antiguo tratado con Alemania, y con qué justicia ha merecido las censuras del mismo señor ministro interino de Estado, que, á pesar de esto, no ha tenido reparo en estampar su firma en el nuevo proyecto, en el cual no nos hace el imperio alemán ninguna concesión que sea inferior á su tarifa convencional, ó sease la segunda nuestra.

Lo que verdaderamente resalta en nuestras exportaciones á Alemania es que lo que más cuesta pertenece á primeras materias, que se llevarán siempre, con tratado ó sin él, devolviéndonoslas en productos manufacturados, quedándose ellos con todas las ventajas de la transformación y desembolsando nosotros diez veces más de lo que hemos recibido.

El imperio alemán nos concede en 77 clases el tratado de nación más favorecida; en cambio España le otorga el mismo privilegio en 174 artículos.

Del tratado con Italia nada puede decirse en concreto, porque no se le ha dado la publicidad que al de Alemania; pero si en algo se parece á éste ó por lo menos al concertado en 2 de Junio de 1884, no es de extrañar que obtengamos resultados idénticos que, según los datos oficiales, en los nueve años de 1883 á 1891 arrojan una importación de pesetas 163.500 mil, al paso que nuestras exportaciones se limitaron á 73.000.000 de pesetas, habiendo, por consiguiente un saldo en contra nuestra de 90.500.000 pesetas, ó sea un promedio de pesetas diez millones al año.

Notas políticas

En Madrid ha sido muy comentado un suelto de «La Época», en el que se afirmaba que el General Martínez Campos había dirigido un telegrama, muy enérgico y expresivo al Sr. Ministro de Estado diciéndole que no estaba dispuesto á sufrir por más la situación desairada en que le tenía colocado el Gobierno y que no podía sufrir por más tiempo en la actual situación de las tropas en Melilla, en frente de la audacia de los rifeños que, cual si no hubiera pensado nada seguirán enseñoreándose por el campo neutral.

**

A propósito del anterior suelto hoy viene en «La Época» una ampliación y rectificación de la dicha por el mismo colega en el número anterior.

Dice así:

Supimos anoche que algunos ministros se habían alarmado al leer en «La Época» la noticia de que el general en jefe del Ejército de África había dirigido una apremiante excitación al Gobierno para que de una vez decidiera sobre la situación del Ejército de Melilla y la personal de su caudillo.

Lo que ignorábamos era que ese hecho, que muchas personas conocen, indignara á los ministros y se apresuraran á negar que el de Guerra hubiera recibido el telegrama á que nosotros nos referíamos.

Deunos por incursos en error. No fué, sin duda, el Sr. López Domínguez quien lo recibió, sino el señor Moret, ó el Sr. Sagasta. Para el caso es igual.

Por lo demás harto sabemos que el general Martínez Campos es un modelo de corrección y de disciplina, y bien lo demuestra en estos instantes. Pero esto no obsta para que, con el mayor respeto y la prudencia más severa, diga al Gobierno de S. M. lo que estima justo, ante los clamores de la opinión, las habilidades diplomáticas del Sultán y la posición de un Ejército de 22.000 hombres, que está hace quince días inactivo y cada vez más ganoso de vengar las ofensas que ha recibido de los moros.

Ecós provinciales

¿Quién será?

¿Quién será el infeliz que, desde las columnas de *La Montaña* ha dado en lanzar á sus lectores insultos y tonterías é inexactitudes?

Al cabo de once días transcurridos, desde que LA PROVINCIA publicó un suelto, bajo el epígrafe «El protestante Pasciano Morán», se des-

cuelga ahora *La Montaña* con uno en el que no sabemos que admirar más; si la forma ó el fondo; pues la una y el otro son... peores.

En dicho suelto se alienta al protestante Paciano Moran á que continúe haciendo protestas, contra los Concejales electos y proclamados últimamente; y, dándole el calificativo de *buen ciudadano*, parece como que pretende demostrar que hacer las protestas aludidas es más meritorio, y más noble y más patriótico que irse á Melilla á defender la integridad y la honra nacional.

El autor del suelto aludido, dá por supuesto que la protesta formulada, contra D. Lucio García Lomas, prosperará seguramente; y, en efecto, el acta del Sr. Lomas ha pasado como una seda, sin que á nadie le haya ocurrido protestar contra ella ni nadie haya visto lo que vé el escritor de *La Montaña*.

En cuanto á la protesta hecha al acta del Sr. Garrote, dice el autor del suelto que *ni discusión cabe sobre ella*; toda vez que es artículo de fé que los catedráticos de Veterinaria no puedan ser Concejales, bajo ningún concepto.

Con buen calor ha tomado el asunto *La Montaña*. No parece sino que, en ello, le vá la vida á nuestro colega. Tranquilícese, si puede; no tome tan á pechos las cosas el periódico *independiente*, y abrigue la persuasión de que el Sr. Garrote no se morirá de pena, suponiendo que, como lo desea *La Montaña*, no vaya al Ayuntamiento.

Por más que esto está todavía por ver, no obstante las afirmaciones rotundas de *La Montaña*. ¡Ha hecho tantas que no se han cumplido!

Concejal aprovechado

Nadie ignora que las funciones de Juez municipal son incompatibles con las de Síndico del Ayuntamiento; sin embargo esto no debe de regir en Toral de los Guzmanes donde un Concejal de aquella Corporación, el Síndico, ejerce á *las vegadas* el cargo de Juez municipal siquiera sea solo en los asuntos en que por resultar incompatibles no lo hacen el propietario ó el suplente.

¿Tienen de ello noticia el digno Sr. Juez de primera instancia de Valencia de D. Juan y el Sr. Gobernador civil de la provincia?

Distribucion de cargos

La preocupacion de nuestros políticos, en vista de los elementos que han de constituir el Ayuntamiento es la distribucion de los bastones y la labor que hay que hacer para que funcione con regularidad la Corporación al cubrir las bajas que haya en las diversas comisiones, por la salida de varios concejales.

Respecto á la designacion de persona para ejercer el cargo de Alcalde parece que por esta vez convienen los fusionistas.

Nosotros quisiéramos que los variados elementos que formarán el conjunto se estimulasen á fin de llegar á una ordenada administracion corrigiendo con resolucion y energía las faltas que se observen.

Comentarios

Ayer era objeto de comentarios en los círculos, y entre los políticos de esta Capital, el hecho de que la Asociación de Agricultura, Industria

y Comercio, que representa las fuerzas vivas de Leon, no haya enviado delegados suyos al gran "meeting" de Bilbao, en el que se han tratado asuntos que afectan á toda la produccion y al comercio nacionales.

La protesta de los comerciantes é industriales, representantes de casi todas las provincias de España, significa el voto unánime del pais que trabaja, contra esos tratados ruinosos que el Gobierno trata de poner en vigor, y es muy de extrañar que la Asociación local antes aludida, no haya contribuido con su adhesion, por lo menos, á tan solemne como justa protesta, haciendo constar así que en Leon tambien hay intereses que defender cuando la ruina amenaza á la Nacion entera.

Esto es lo que se decía ayer, y creemos que no faltaba razon para ello, tratándose de una Asociación de tantos vuelos y que con tan buenos auspicios ha empezado, como la de Agricultura, Industria y Comercio de esta ciudad.

De todas maneras, creemos que todavía podrá enviar su adhesion á los acuerdos tomados en el "meeting" de Bilbao, si está conforme con ellos como lo están muchos comerciantes é industriales de Leon, con quienes hemos hablado del asunto.

Billetes falsos

Se ha descubierto una nueva falsificacion de billetes del Banco de España, de la emision de 1889, busto de Goya, de los de 50 pesetas.

Sus señas principales consisten en que los tegidos aparecen superpuestos al billete y las figuras presentan algo borrosas.

Un peligro

El tejado de la casa número 1 de la calle de Tesorería, ofrece inminente peligro de desplomarse sobre los que pasen por la acera que hay debajo del mencionado tejado, pues las tejas están desprendiéndose.

Fijese en esto la Comision de policía urbana ó quien tenga este deber, y mándese arreglar, si se quiere evitar alguna desgracia.

Nuestros apreciables lectores leerán en la presente edicion un anuncio de la «bien reputada» firma de los Sres. Valentín etc. Cia. Banqueros y Expenduría general de lotería en «Hamburgo», tocante á la lotería de Hamburgo y no dudamos que les interesará mucho, ya que se ofrece por pocos gastos alcanzar en un caso feliz una fortuna bien importante. Esta casa envía también gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida.

VINO de BUGEAUD Tónico nutritivo con QUINA Y CACAO el mejor y más agradable de los tónicos. Anemia, Fiebres, Convalecencias. Paris, 5, Rue Bourg-PAbbé — PRINCIPALES FARMACIAS

La palabra empeñada

Hoy es el día señalado para que nuestro Ayuntamiento celebre sesion ordinaria.

Hay gran expectacion por saber lo que ocurrirá en ella, pues se espera que el Alcalde,—cumpliendo la palabra solemne que dió en la anterior sesion—llevará ultimado el expediente en que consten las razones

que tuvo para suspender al Administrador de Consumos.

Si no lo hiciera, la opinion juzgará como es debido la seriedad de ciertas palabras *solemnes*.

Circular importante

El «Boletín oficial» de ayer contiene una importantísima circular del Gobierno civil transcribiendo un brillante y muy interesante informe del Subdelegado de Medicina Sr. Arriola sobre la forma de combatir la terrible epidemia diftérica.

Conviené á todas las personas conocer el mencionado informe.

La Depositaria municipal

Alcaldía constitucional de Leon.—Vacante la plaza de Depositario de fondos municipales, por dimision del que la desempeñaba, se anuncia al público por término de doce días, que terminarán á las doce de la noche del día 24 del corriente, para que durante dicho plazo puedan presentar sus solicitudes los que aspiren al desempeño del citado cargo; teniendo presente que se exigen las siguientes condiciones:

1.ª Ser español, mayor de edad, tener buena conducta y hallarse en el pleno disfrute de sus derechos.

2.ª Prestar el agraciado una fianza en metálico de 10.000 pesetas, ó esta misma cantidad en papel del Estado á precio de cotizacion, ó de 15.000 en fincas.

La dotación de la expresada plaza consiste en 1.000 pesetas, mas la gratificacion que se le asigne por la custodia y administracion de los fondos carcelarios del partido.

Leon 11 de Diciembre de 1893.—Mariano Sanz.

Viajeros

Hoy ha salido para Lugo, nuestro amigo particular el Teniente fiscal que fué de esta Audiencia señor D. Manuel Moure.

—Ha regresado de Port-Bou donde desempeñaba el cargo de Inspector de Sanidad, con motivo de la epidemia cólerica que existía en Francia, nuestro particular amigo el joven D. Nicolás Alonso Conde, hijo del Catedrático Sr. La Rosa.

Instrucción pública

La Junta provincial de Instrucción pública ha pasado aviso á todos los Habilitados de los Maestros de la provincia para que se presenten á recoger los fondos de la Subvencion del Estado del primer trimestre del actual ejercicio.

—El Sr. Gobernador ha remitido al Sr. Delegado de Hacienda una relacion de los Ayuntamientos que se hallan en descubierto por obligaciones de primera enseñanza correspondiente al primer trimestre para que concretamente manifieste cuales de éstos tienen ó nó recargos con objeto de, una vez averiguado, proceder inmediatamente contra los morosos.

Elecciones.

La Comision provincial ha resuelto definitivamente los expedientes electorales de los Ayuntamientos que á continuación se expresan:

ASTORGA.

En virtud del expediente de eleccion de Concejales de este Ayunta-

miento y de la reclamación producida por D. Cirilo Moro y otros electores, fueron declaradas válidas dichas elecciones, desestimando por improcedente la reclamación producida contra la validez de las mismas.

LA POLA DE GORDÓN.

No concurriendo en D. Tomás Fernandez Quintanilla ni en D. Laureano Castañón Alvarez, ninguna de las incapacidades determinadas en la Ley, se acordó desestimar las reclamaciones presentadas contra la capacidad de dicho señores.

Por el contrario hallándose incluido en el núm. 4.º del art. 43 de la Ley Municipal D. Antonio Rodriguez Lopez, fué declarada la incapacidad del mismo para el cargo de Concejal de dicho Ayuntamiento.

RODIEZMO

Presentada protesta contra la capacidad legal del Concejal electo don Andrés Lopez Fernandez por ser deudor á los fondos Municipales, y resultando del expediente que dicho señor se halla incluido en el número 5.º del art. 43 de la Ley Municipal, fué declarado incapacitado para formar parte del Ayuntamiento de Rodiezmo.

VAL DE SAN LORENZO

Pedida la nulidad de las elecciones verificadas en el segundo distrito de este Ayuntamiento y no resultando del oportuno expediente comprobados los hechos denunciados, se declararon válidas dichas elecciones, desestimando en su consecuencia la reclamación producida contra las mismas.

SOTO DE LA VEGA.

También fueron declaradas válidas las elecciones verificadas en el distrito de Huerga de Garaballes, acordando al mismo tiempo no haber lugar á declarar la incapacidad del electo D. Claudio Bécares Alonso.

No reuniendo D. Pedro Martinez Mendoza la condicion de elegible no puede ser Concejal en el Ayuntamiento de Soto de la Vega.

REYERO.

Fué desestimada por improcedente la reclamación producida contra el Concejal electo D. Victor Hurtado Reyero.

VALDEPIÉLAGO.

Figurando en las listas del censo electoral con la condicion de elegible D. Alonso Tascón Diez, fué desestimada por estemporánea é improcedente la reclamación ó protesta producida contra el mismo por don Benito Garcia Alvarez.

HOSPITAL DE HÓRBIGO.

Resultando incompatible con el cargo que desempeña D. Antonio Fuertes Matilla, de individuo de la Junta pericial, con el de Concejal se acordó relevarle de este último cargo.

Incendio

Anoche, á las 2 de la madrugada la bocina de los serenos y el toque de las campanas dieron aviso al vecindario de que en la parroquia de San-

ta Marina se había iniciado un incendio.

Poco después se personaron en el lugar del siniestro el Alcalde, el Gobernador interino, el Juez, fuerza de la Guardia civil, muchos Concejales, el Inspector Sr. Fraile y otras personas.

El fuego había empezado por la casa número 3 de la calle de Santa Marina, donde vivía el Catedrático del Instituto Sr. Gazapo, y tomó al poco tiempo grande incremento, comunicándose á la casa contigua de la casa de Puerta Castillo, donde habitaba nuestro querido amigo el catedrático de dicho establecimiento D. Juan Eloy Díaz Jiménez, y á la número 1 de la mencionada calle.

El cuerpo de bomberos acudió con todo su material á apagar el fuego; pero la falta de agua impidió que pudiera atajarse tan pronto como fuera de desear, para evitar la destruccion de las casas incendiadas.

Las personas que acudieron al lugar del siniestro contribuyeron cuanto les fué posible á extinguir el incendio, llevando cubos de agua y ayudando á los bomberos.

Toda la noche continuaron ardiendo las casas, habiéndose logrado, hacia el amanecer, localizar el fuego en las números 1 y 3 de la calle de Santa Marina, que quedaron totalmente destruidas.

Esta mañana, á las once, todavía ardían algunas maderas y salían llamas de los escombros.

No ha habido desgracias personales; pero las materiales son de consideración y los inquilinos han perdido mucho, especialmente el señor Gazapo, al que se le han quemado casi todos los muebles y ropas que tenía en casa lo que sentimos mucho.

Se cree que el fuego empezó por la chimenea de una estufa.

Las casas incendiadas eran de don Juan Flórez y de D. Francisco Fernandez Llamazares.

Goipes en falso

El que no se conforma es porque no quiere Solo así se explica el suelto que dedica á la capacidad legal de nuestros correligionarios, D. Cecilio Diez Garrote y D. Lucio García Lomas, el periódico liberal *independiente*, para consolarse, sin duda, de la vergonzosa derrota que en las últimas elecciones sufrieron sus amigos á pesar de los buenos deseos y extraordinarios esfuerzos del simpático y bonachon Fernandez y Garcia.

Bien sabe el *erudito noticiero*, por lo demás que D. Lucio García Lomas no tiene causa alguna de incapacidad, y si por la subvencion que el Ayuntamiento le tenía concedida por su Centro de Vacunacion, *podiera* tener la de incompatibilidad, completamente distinta de la anterior, esta desaparece desde el momento que se renuncia á la causa que la produce. Como médico de observacion de quintos no será D. Lucio García Lomas de peor condicion que el Sr. San Blas, y se necesita toda la frescura del tal periódico para suponer á éste con *capacidad* que no pueda tener aquél; á cinismo y desearo nadie gana al órgano de la botica.

Pero como si esto fuese poco para demostrar su cinismo y frescura, se ocupa de la consecuencia politica de nuestro amigo, no haciéndose cargo que no debe tirar piedras á tejado ajeno quien tiene el suyo de vidrio,

pero ya que se empeña en ello, bueno será que sepa que, no teniendo *ambición ni afán de medro*, el Sr. García Lomas inspira todos sus actos en la más correcta caballerosidad, sin que puedan reconocer por causa sus evoluciones otra que la ocasionada por diferencias esencialmente políticas.

Por los Maestros

La Dirección general de Instrucción pública, acordó que los Maestros y Auxiliares en propiedad de Escuelas públicas que como reservistas militares se hallen comprendidos en el Real decreto expedido por el Ministerio de la Guerra en 4 de Noviembre y hayan ingresado en las filas del ejército activo, conserven la propiedad de sus cargos, perciban la mitad del sueldo que disfruten y continúen disponiendo de la casa-habitación para que la ocupen sus familias.

Asimismo acordó que las Juntas provinciales de Instrucción pública nombren inmediatamente Maestros que en concepto de sustitutos y mientras los titulares permanezcan en las filas, se hagan cargo de las Escuelas, abonándoles la mitad del sueldo y las retribuciones, ya se cobren directamente, ya se abonen en virtud del convenio por los Ayuntamientos.

Nombramiento

Ha sido confirmada la noticia que dábamos en nuestro número anterior de haber sido nombrado canónigo de la Metropolitana de Sevilla, nuestro particular amigo D. Gabino Alonso Castrillo, abad de la Real Colegiata de San Isidoro de León.

Lo celebramos.

Erratas

El buen sentido de nuestros lectores sabrá suplir varias erratas que aparecen en la sección política de este número.

Asuntos varios

Agricultura y... administración

II

Hemos creído haber comprobado, en el anterior artículo, que la clasificación oficial de las tierras labrantías es defectuosa, hasta en el fin económico para que fué creada, por no llegarse con ella á la anhelada equidad en los impuestos.

Vamos á exponer brevemente, las saludables modificaciones con que debe enmendarse.

Si la causa de que la repetida clasificación no sea buena se debe á comprender muchas clases de tierras en pocas unidades fundamentales para la tributación, es evidente que ampliando el número de clases, se podrá incluir en *distinto lugar* y en *distinto impuesto* las tierras diversas.

A este propósito la única solución al problema la da la Aritmética.

Para llegar al fin apetecido y no logrado por la clasificación oficial debe dividirse el rendimiento de la mejor hectárea de tierra por el rendimiento de la peor; y el cociente será el número de clases de tierra de cultivo que deberán pagar su total tributo, según el número á que pertenezca cada una y que es correspondiente á su especial calidad.

Supongamos que el terreno más

fértil de nuestro país produce 600 pesetas y que el terreno más pobre rinde 2. Se divide, como hemos dicho, el primer número por el segundo, y tendremos ahora *trescientas clases* de terrenos á clasificar y diremos: desde la número 600, que es la primera y más fecunda, hasta la número 1, que es la última y más estéril, apreciamos en esta comarca *trescientas variedades* de terrenos para los impuestos; y solo así, *conociendo bien* el provecho de la tierra, se la adjudicará una contribución exacta y justa por consecuencia.

Ahora bien: supongamos que á un labrador le produce una finca 500 pesetas: ¿á qué clase corresponderá en pago por territorial? Para esto se divide este número 500 por 2, y tendremos de cociente 250, y este cociente se resta de 300 (clase de tierras), y obtendremos el número 50, correspondiente á la casilla de clasificación.

De este modo habría perfecta igualdad en la contribución, sin que unos pagaran más y otros menos, es decir, sin que unos se enriquezcan y otros se empobrecieran injustamente, como acontece en la actualidad.

Dos observaciones para concluir.

Esta enmienda á la clasificación oficial de los terrenos de labor, no nos pertenece; la ampliamos aquí y la explicamos á nuestros discípulos por nuestro programa de enseñanza agrícola, del texto de Agricultura del ilustrado ingeniero agrónomo Sr. López Vidauz, ignorando nosotros á quién pertenezca tan lógica iniciativa que, para bien de todos, y por su importancia vital, la publicamos ahora y la sometemos gustosos al estudio y planteamiento por parte de los encargados de los negocios de administración pública.

Y se nos preguntará: ¿Cómo se lleva á la práctica este proyecto que parece de difícil realización? Hé aquí nuestra segunda advertencia final y que exponemos en el último y próximo artículo.

Juan de Castro y Valero.

Notas para el comercio

MERCADO DE OVIÓN.

Aceites.—Se recibieron 167 sacos para varios vapores, que vinieron á reponer las existencias de la plaza. Sigue siendo su precio el de 46 reales arroba.

Aguardientes.—De 79 bultos tenemos noticia, también recibidos por deferentes buques.

No ha variado la tendencia que en nuestra anterior reseña indicábamos, como tampoco sus precios que son:

Anís Industrial, á 58 pesos pipa. —Id. Tarragona 17°, á 64 id. id. —Id. id. 19°, á 47 id. id. —Caña, á 73 id. id. —Alcohol, á 21 pesetas los 16 litros. —Ginebra «La Campana», á 31,50 id. los 16 id. —Id. «La Llave», á 25 id. los 16 id.

Arroces.—Solo 30 sacos dejó en tierra el vapor «Cifuentes.» Sigue siendo muy escasa su demanda á pesar de no haber variado los precios ya conocidos de 19 á 21 para el extranjero y 22 á 25 para la clase de Valencia.

Azúcares.—No tenemos noticias de arribas, y tampoco su venta es toda lo activa que, dada la época

que atravesamos debiera de ser. Los precios siguen cotizándose firmes á:

Dorados, de 45 á 47 rs. arroba. —Blanquillos, 48 á 49 id. id. —Cortadillo, 56 id. id. —Pilón, 56 id. id. —Florete, 56 id. id. —Centrifuga, 47 á 49 id. id.

Bacalao.—Continúa saliendo, aunque en pequeñas cantidades, algunas fardos para el interior, no habiendo variado los precios de 42 á 50 reales arroba.

Cafés.—Tampoco cenecemos arribos de este grano, que se cede á 35 pesos quintal el Puerto-Rico Hacienda y 34 el Pueblo.

Garbanzos.—Dichos vapores dejaron en tierra 18 sacos de la clase de menudos procedentes de Andalucía. Esta clase se cede á 27 rs. arroba y las clases buenas de 48 á 56 reales por igual peso.

Manteca de cerdo.—Reducidas existencias. Se cede en barriles de 150 á 160 kilgs. á 86 reales arroba y en latas de 11 y 22 kilgs. á 96 rs. por igual peso.

Tocino.—Un pequeño lote de 605 kilogramos descargó el «Ibiza».

Sigue colocándose con dificultad á 94 rs. arroba el añejo y 99 id. el procedente de la salazón de este año.

Gijón, 12 de Diciembre 1893.

El corresponsal.

Sección de mercados

Servicio de LA PROVINCIA

Villafranca 12 de Diciembre del 93.

En el mercado de hoy se han hecho transacciones á los precios siguientes:

Fanega de trigo á 11'50 pesetas.
1^o de centeno 7 id.
Id. de cebada 5 id.
Id. de garbanzos 30 id.
Id. de castañas, 4'50 id.
Arroba de patatas 00'60 id.
Id. de aceite de oliva 14'50
Cántaro de vino del país 4'75.
Docena de huevos 00'80 id.
Manteca de vaca 4'50 id.

El mercado de cerdos, abundante, en ceba, de buena calidad por lo general, pero efecto de la lluvia torrencial que estaba cayendo tuvo muy pocos compradores, siendo los precios de 12 á 15 pesetas arroba.

El corresponsal.

ÚLTIMA HORA

Por telégrafo

SERVICIO PARTICULAR

— DE —

LA PROVINCIA

Un Banco que truena.—Contra el tratado.

Madrid 14 (10'55 m.)

El Banco romano ha perdido 25 millones de liras en las operaciones hechas para impedir que descendiera la Deuda italiana en los mercados extranjeros.

El Círculo de la Union Mercantil ha acordado celebrar un «meeting» en un Teatro de esta Corte contra los que se oponen á lo acordado en el de Bilbao.

Crece la marejada.—Pasquines anarquistas.

Madrid 14 (12 m.)

Las Cámaras de Comercio de Valencia, Jerez, Tarragona, Tortosa y Madrid se oponen á la celebración del tratado hispano-alemán.

En las calles de París, ha arrancado la policía nuevos pasquines anarquistas.

Artilleros sublevados

Madrid 14 (12'47 t.)

Telegrafían desde Londres que se han sublevado 25 artilleros que iban á embarcarse con rumbo á Gibraltar, cometiendo muchos atropellos.

Han sido detenidos y se les someterá á un consejo de guerra.

Contra los anarquistas.—Deportación

Madrid 14 (1'10 t.)

Se considera inminente que el Gobierno acuerde la expulsión de los anarquistas extranjeros que hay en España.

Hoy serán trasladados al crucero «Navarra» los anarquistas catalanes detenidos en el Monjuich.

Créese que serán deportados.

Tribunas enrejadas.—Más bombas.—Lo de Melilla.

Madrid 14 (2'15 t.)

En la Cámara de los Comunes de Londres, se ha presentado una proposición pidiendo que se coloquen rejas delante de las tribunas, á fin de impedir que se arrojen bombas á los escaños de los Diputados.

Las autoridades de Dublín han sabido que van á colocarse bombas en los cuarteles.

Preocupa á la opinión el espantoso incremento que ha tomado el anarquismo.

La cuestión de Melilla no ofrece novedad.

ALMODÓBAR.

CORTA-PODA

Se admiten bajo el tipo de 2.500 pesetas, proposiciones para el aprovechamiento de la corta-poda de los cuarteles 1.º y 3.º de la dehesa de Villalpando, todos los días, en Madrid, calle de Recoletos, núm. 21, Contaduría del Excmo. Sr. Conde de Peñaranda, y en Zamora, en casa del Administrador de dicho señor, calle de la Rúa, núm. 56.

A los padres de familia

El Director del Colegio de primera enseñanza superior, titulado «El Adelanto», deseoso de obtener rápidos progresos en sus alumnos, y afición decidida por parte de éstos á toda clase de estudios, dispone de espacios locales en la plazuela de las Torres de Omaña, núm. 3, donde desde 1.º de Diciembre se abrirán las clases siguientes:

1.º *Instrucción primaria*, dada en toda su extensión por el método más sencillo y agradable á los niños, y cuya base principal será la educación.

2.º *Un período preparatorio* para el ingreso de la segunda enseñanza.

3.º *Caligrafía.*

4.º *Taquigrafía española.*

5.º *Preparación completa* para la carrera del magisterio.

6.º *Academia de música* para señoritas y niños, dando *gratis* todos los papeles de música la enseñanza.

7.º *Gimnasia.*

Honorarios módicos.

Nota.—El Director de este centro de enseñanza, D. Santos Arce Castañeda, luego que sus recursos lo permitan, establecerá también jardines y juego para los niños, á cuyo frente estará su director, ayudado de los de xilares necesarios.

Plazuela de las Torres de Omaña núm. 3.—León.

NUEVO ALMACEN DE HIERRO ACEROS Y BERRAMENTAS DE Agustín Alfageme
Plaza del Conde de Luna, 2 y 3 Rincónada de S. Marcelo LEÓN

Junto á el Banco de España. Completo surtido en hierros laminados, martillados y aceros de todas clases y dimensiones. Se facilitan estos artículos de las fabricas de Asturias, Vizcaya y otros puntos

LUCIANO LUBÉN

Plaza de Sta. Ana 44

Se compran toda clase de pieles.

Se venden pieles para camas y cunas.

V. É HIJO DE MARDOMINGO

1 y 2, Platerías, 1 y 2 Almacén de pescados frescos

Latas de salmón, calamares, langosta, bonito, sardinas, anchos y merluza de diferentes tamaños y precios económicos.

Venta de jamones, superiores, y procedentes de Asturias.

Otras frescas, diariamente.

— Teléfono núm. 12 —

Se arrienda el piso principal de la casa núm. 5, calle de Santa Ana. En la zapatería de Garzo daran razon.

Imp. Herederos de Angel González

PAÑERÍA EMBOZOS É IMPERMEABLES A LA MEDIDA

En el acreditado comercio de JOSÉ GARCÍA LORENZANA, calle Nueva número 1, se ha recibido el surtido completo para la temporada de invierno. Sigue confeccionándose en la sección de Sastrería toda clase de prendas para paisanos, militares y eclesiásticos. Inmenso surtido de trajes y gabanes para niños. Especialidad en capas confeccionadas, de todos los precios.

TOQUILLAS, CHALES Y MANTAS DE VIAJE

FRANELAS Y LANAS DE VESTIDOS

ALFOMBRAS Y YUTES

SECCION DE ANUNCIOS

Corresponsales para anuncios extranjeros en Paris, Mr. A. Lorrette, Rue Caumartin.—C. A. Saavedra, Taibout 55.—Mr. J. I. Ferrer, Rennes

HIERRO QUEVENNE

Unico aprobado por la ACADEMIA de MEDICINA de PARIS, para curar ANEMIA, CLOROSIS, DEBILIDAD, PERDIDAS. Exigir el VERDADERO QUEVENNE, 14, r. Beaux-Arts, PARIS.

Invitación para participar á la próxima Gran Lotería de Dinero

500.000

Marcos
ó aproximadamente
Pesetas 700.000

Como premio mayor pueden ganarse en un año más feliz en la nueva gran Lotería de Dinero, garantizada por el Estado de Hamburgo.

Especialmente:

1	Premio á M.	300000
1	Premio á M.	200000
1	Premio á M.	100000
2	Premios á M.	75000
1	Premio á M.	70000
1	Premio á M.	65000
1	Premio á M.	60000
1	Premio á M.	55000
2	Premios á M.	50000
1	Premio á M.	40000
5	Premios á M.	20000
3	Premios á M.	15000
26	Premios á M.	10000
56	Premios á M.	5000
106	Premios á M.	3000
253	Premios á M.	2000
6	Premios á M.	1500
756	Premios á M.	1000
1237	Premios á M.	500
33950	Premios á M.	148
18991	Premios á M.	300, 200,
150, 127, 100, 94, 67, 40		

La Lotería de Dinero bien importante autorizada por el alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la Hacienda pública del Estado, contiene 110.000 billetes, de los cuales 55.400 deben obtener premios con toda seguridad.

Todo el capital de 54.600 billetes gratuitos importan.

MARCOS 10.816,425

ó sean aproximadamente

Pesetas 15.000.000

La instalación favorable de esta Lotería está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados, 55.400 premios hallarán, seguramente su decisión en siete clases sucesivas.

El premio mayor de la primera clase es de 50.000 marcos; de la segunda 55.000; asciende en la tercera á 60.000; en la cuarta á 65.000; en la quinta á 70.000; en la sexta á 75.000, y en la séptima clase podrá en caso más feliz eventualmente importar 500.000, especialmente 300.000, 200.000 marcos, etc.

La casa infrascripta invita por la presente á interesarse en esta gran Lotería de Dinero. Las personas que nos envían sus pedidos se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes de Banco, libranzas de Giro Mutuo, extendidas á nuestra orden, giradas sobre Barcelona ó Madrid, letras de cambio, fácil á cobrar ó en sellos de correo.

Para el sorteo de la primera clase cuesta:

1 Billete original, entero: Pesetas 9

1 Billete original, medio: Pesetas 4⁵⁰

El precio de los billetes de las clases siguientes, como también la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin, todos los pormenores se verá del prospecto oficial.

El encargado recibe los billetes originales directamente, que sean previstos de las armas del Estado, como también el prospecto oficial. Verificado el sorteo, se envía á todo interesado la nota oficial de los números agraciados, prevista de las armas del o. El pago de los premios se verifica según las disposiciones dadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que no se pida el prospecto no convendrá á los interesados, los billetes apodrán devolvérseles, pero siempre antes del sorteo, y el o rre remitidos será restituido. Se envía gratis y franco el prospecto á quien lo solicite. Los pedidos deben remitirse directamente lo más pronto posible, pero siempre antes del

20 de Diciembre de 1893

Valentin y C.^a

Expenduría general de lotería

HAMBURGO

Alemania

GRANDES DEPÓSITOS

de maderas de todas clases

EN GIJÓN DE

GONZALEZ Y COMPANIA

NACAR VENUS

(PRODUCTO RUSO)

Excelente articulo de tocador para hermohear, refrescar y purificar el cutis contiene propiedades para destruir toda clase de erupciones y adhiriéndose á la piel suma facilidad de un aspecto nacarado, limpio y distinguido.

El NACAR VENUS, no pinta, no mancha, no engrasa el cutis, lo hermohea y hermohearse resaltar las facciones con admirable buen gusto y extraordinaria sencillez.

¡USAD EL "NACAR VENUS," UNA SOLA VEZ Y JUZGAREIS!
Se halla de venta en el Comercio de los Sres. Hijos de Cañas, calle de la Paloma, n.º 3

LA URBANA

COMPANIA ANÓNIMA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

FUNDADA EN 1838

y autorizada por Real orden de 4 de Marzo de 1838 y Decretos de 26 de Diciembre de 1849

y 24 de Diciembre de 1857

ESTABLECIDA EN ESPAÑA DESDE 1848

Premiada con medalla de oro y dos medallas de plata en la Exposición Universal de 1889

y con medalla de oro en la Exposición Internacional de 1890

CAPITAL SOCIAL: CINCO MILLONES

GARANTIAS DE TODAS CLASES

Capital, Reservas, Primas del año corriente y primas por recibir

64 MILLONES DE PESETAS

Director en esta provincia D. VALENTIN CASADO GARCIA, Terras de Omaña, número 1, principal.—LEON.

COMERCIO Y SASTRERIA

DE

Rafael de la Puente

(ANTES RAFAEL Y VEGA)

7 CARRILES 7

Ya se han recibido los grandes surtidos para la temporada de invierno.

Al frente de la Sastrería continúa el reputado profesor de corte Sr. Ordás.

A ruego de muchos amigos y con el objeto de que la numerosa clientela con que cuenta esta acreditada casa, pueda vestirse con la elegancia que en las grandes capitales, se ha instalado un gran taller en el que están encargados de la confección de prendas hábiles oficiales madrileñas.

Visitando este establecimiento se convencerá el público de la bondad de los géneros, del económico precio y confección esmerada.

Trajes para niños

SOMBRERERIA

JUAN RIUS

7 y 9, San Marcelo 7 y 9.—LEON.—Teléfono número 3

PREMIADO CON MEDALLA DE PLATA

Anuncia á su numerosa clientela que acaba de recibir un inmenso surtido en todas clases.

MEDICAMENTOS NOTABLES Y EFICACES

preparados por el Dr. ANDREU de Barcelona aprobados por muchas academias y sancionados por una larga y no interrumpida serie de curaciones obtenidas desde el año 1865

LATOS

ya sea catarral ó de constipado, seca, nerviosa, ronca, fatigosa y la llamada vulgarmente de sangre, por fuerte y crónica que sea, se cura ó se alivia siempre con las PASTILLAS DEL DR. ANDREU

Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas que á las primeras tomas se siente ya un alivio que sorprende y anima el pecho y la garganta se suavizan, se produce la expectoración con facilidad y casi siempre desaparece la tos por completo antes de terminar la primera caja. Muchísimas son las personas que con estas pastillas han curado una de estas toses tan incómodas y pertinaces, que al menor resfriado se reproducen de una manera insoportable.

Los que tengan ASMA ó sofocación

de cualquier clase, usen los CIGARRILLOS ANTIASMATICOS que prepara el mismo DR. ANDREU y se lo quitarán al instante. Los ataques de ASMA por la noche, se calman también al momento con sus PAPELES AFOADOS; basta quemar uno dentro de la habitación para que el enfermo pueda dormir tranquilo toda la noche.

Los molestísimos resfriados de la nariz y de la cabeza, se curan en muy pocas horas de la manera más fácil y sencilla con el

RAPE NASALINA

que prepara el mismo DR. ANDREU. (véase el prospecto.)

PARA TENER LA BOCA

SANA, HERMOSA y FUERTE, y no padecer DOLORES DE MUELAS, usen el ELIXIR y los PÓLVOS de

MENTHOLINA DENTÍFRICA

que prepara el mismo autor. Su uso perfuma el aliento, emblanquece la dentadura, calma el dolor de muelas y fortifica notablemente las encías, evitando las caries y oscurecimiento de los dientes.

Pidanse estos medicamentos en todas las farmacias

Las Personas que conocen las PILDORAS DEL DOCTOR DEHAUT DE PARIS

no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demás purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le convienen, según sus ocupaciones. Como el causante que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentación empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.

PILDORAS DE BLANCARD

con Yoduro de Hierro Inalterable

NEW-YORK Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris, Adontadas por el Parlamento oficial francés y autorizadas por el Consejo municipal de San Peterburgo.

1853 1855

Participando de las propiedades del Yodo y del Hierro, estas Pildoras contienen especialmente en las enfermedades tan variadas que determina el germen escrofuloso (tumores, obstrucciones, humores fríos, etc.), afecciones contra las cuales son impotentes los simples ferruginos; en la Clorosis (colores pálidos), Leucorrea (flujos blancos), la Amenorrea (menstruación nula ó difícil), la Tisis, la Sífilis constitucional, etc. En fin, ofrecen á los prácticos un agente terapéutico de los mas enérgicos para estimular el organismo y modificar las constituciones linfáticas, débiles ó deprimidas.

N. B.—El Yoduro de Hierro impuro ó alterado es un medicamento inútil é irritante. Como prueba de pureza y autenticidad de las verdaderas Pildoras de Blancard, exálmese nuestro sello de plata reactiva, nuestra firma adjunta y el sello de la Unión de Fabricantes

Farmacéutico de Paris, calle Bonaparte, 40

DESCONFIESE DE LAS FALSIFICACIONES